



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 12 de Marzo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Diploma Acción Destacada-Carmen Sánchez”

ARTÍCULO 1°: OTORGA el "Diploma a la Acción Destacada", a la agente Carmen Sánchez, por su heroico desempeño profesional y su ejemplar accionar en la vía pública al salvar la vida de una niña.

ARTÍCULO 2°: DESTACA la importancia de las políticas municipales de capacitación, formación técnica en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar, las cuales resultaron determinantes para el éxito de la intervención mencionada en el artículo precedente.

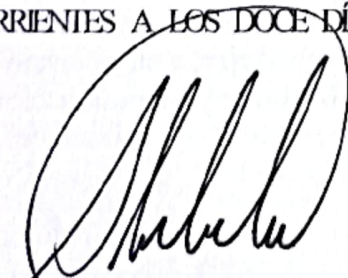
ARTÍCULO 3°: RECONOZCA su labor como un hito de excelencia en el servicio público, destacando el valor de la mujer trabajadora municipal en el marco de las Conmemoraciones del Mes de la Mujer.

ARTÍCULO 4°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

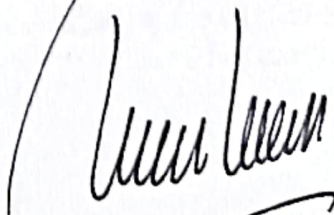
ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SC

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 12 de Marzo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 23

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 6624, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el destacado accionar de la agente de la Dirección de Tránsito Municipal, Carmen Sánchez, quien el pasado mes de noviembre salvaguardó la vida de una persona menor de edad mediante maniobras de reanimación

Que, en el ejercicio de sus funciones, la agente Sánchez intervino con celeridad ante una emergencia de asfixia por obstrucción de vías respiratorias en una niña de corta edad.

Que, la correcta ejecución de la Maniobra de Heimlich y la coordinación efectiva de un cordón sanitario "Código Rojo", permitieron la estabilización de la menor antes de su ingreso al Hospital Pediátrico "Juan Pablo II".

Que, con 26 años de trayectoria, la agente Sánchez personifica la eficiencia y el compromiso del empleo público municipal, siendo su desempeño un ejemplo de liderazgo profesional femenino.

Que, en el marco del Mes de la Mujer, es deber de este Cuerpo visibilizar el rol crítico de las mujeres en las fuerzas operativas y de seguridad, destacando su capacidad de mando y respuesta técnica en situaciones límite.

Que, la formación en primeros auxilios y la reanimación cardiopulmonar (RCP) se acredita aquí como una herramienta de gestión indispensable para la seguridad ciudadana.

Que, si bien la Ordenanza N° 6624 establece el marco general de las distinciones Honoríficas Municipales, este Cuerpo Deliberativo ejerce su potestad de otorgar el "Diploma a la Acción Destacada" con el fin de visibilizar y premiar acciones de ética, moral y vocación de servicio que excedan el desempeño habitual de las funciones públicas.